

342

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2021.
ZAPALLAR,

15 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Cobranza de fecha 28 de enero de 2020, de Directorio de Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares ACHIFARP.

DECRETO:

1° PAGUESE a la **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES CON FARMACIAS POPULARES ACHIFARP**, Rut. N° 65.142.446-1, la cantidad de **\$672.742** (seiscientos setenta y dos mil setecientos cuarenta y dos pesos), correspondiente a cancelación de Cuota anual año 2021.

2° TRANSFERASE en cuenta corriente N°6102166 del Banco Estado, Rut N°65.142.446-1, la cantidad de **\$672.742** (seiscientos setenta y dos mil setecientos cuarenta y dos pesos).

2° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.24.03.080.002.000** denominada "A OTRAS ASOCIACIONES".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
* **SECRETARIO MUNICIPAL**



Gustavo Alessandri Bascuñan
* **ALCALDE**

C. FINANZAS //
DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / BUC/mfa

